

Quendo D. N. de m. d. que pago al dho. San. Len.
de Moya, pascua. Sostituo paxades pachax La diligendia
ria del Cavazon Cuya porzion era Testificada por
el Sr. D. Juan Linares Quinones No. = Bien no benta
Nues Nales de Veinte y tres mil. que pago por el papel de
ofiziales que sean ocupado encopiar de paxades de
pachos desta Ciu. durante el dho. año en las Ercairanas
de su Ayuntamiento, cuya porzion era Testificada por lo
dho. Sr. del. = Bien no benta Nales
que pago a D. Antonio Tebarin por haver Conduzido
el papel referido por el Conunio deste presente año
cuya porzion era Testificada por el dho. Joseph Moreno
Benavente Sr. desta Ayuntamiento. = Bien no benta N
sus Nales Nueve y tres mil. Lmedio que pago a rano
beridino que an venido a esta Ciu. de la de Murcia
cuya porzion era Testificada por el dho. Sr.
de Ayuntamiento. = Cuyas porciones a una suma componen
lo dho. de mill ochocientos Veinte y tres mil.
y por la Ciu. visto de m. d. todo lo que queda a con
do queda Cavidad se haga buena a dho. mayor domo
de paxades de paxades de paxades de paxades de paxades
con expresion de las dhas paxades de la N. de la N. de la N.
de con las dhas que se fieren en forma de paxades
y Testificacion. No se fieren paxades de paxades de paxades
con deste Ayuntamiento. =

Doña Maria Cayuela = Doña Maria Cayuela v. de Joseph,
Bisio Ongedim, de Doña Maria Cayuela v. de Joseph,
María Quixas Verina de la Ciu. en que por si como
Berpachada de Doña Maria Cayuela v. de Joseph, recurrido pidió se le
haga pago de diez y seis mil Nales de vellon que

